

Apellidos y nombre	Núm. D.N.I.	Mod.
Fernández González, Aurelio Manuel .....	10.539.404	C
Fernández González, Berta Amelia .....	10.592.807	C
Fernández González, Enrique María .....	6.519.222	C
Fernández González, Florentina .....	9.683.562	C
Fernández González, Fuensanta .....	9.717.120	C
Fernández González, Javier .....	13.291.371	C
Fernández González, José Javier .....	8.964.945	C
Fernández González, José María .....	75.374.708	C
Fernández González, Juan Andrés .....	80.117.229	C
Fernández González, Manuel Vicente .....	32.586.301	C
Fernández González, María Carmen .....	10.833.061	C
Fernández González, María de las Mercedes.	35.810.928	C
Fernández González, María Rosario del Pilar .....	50.792.128	C
Fernández González, Ofelia .....	13.702.954	C
Fernández González, Pedro .....	13.721.994	C
Fernández González, Vidal Javier .....	9.628.788	C
Fernández Graña, María Luz .....	10.424.750	C
Fernández Gregorio, María del Carmen .....	15.743.216	C
Fernández Gudín, Natividad Lucía .....	71.862.638	C
Fernández Guemes, María Rosario .....	13.068.147	C
Fernández Guerra, Adela María del Carmen.	10.521.987	C
Fernández Guerra, Emilio .....	6.968.500	C
Fernández Guirado, María del Carmen .....	23.209.144	C
Fernández Gutiérrez, Alfredo .....	79.721.242	C
Fernández Gutiérrez, María Antonia .....	10.532.335	C
Fernández Gutiérrez, María del Alba .....	37.270.519	C
Fernández Guzmán, Carmelo Fidel .....	27.267.112	C
Fernández Guzmán, Francisco .....	27.244.147	C
Fernández Guzmán, Isabel .....	24.059.735	C
Fernández Guzmán, María Cruz .....	24.105.758	C
Fernández Herce, María Blanca .....	39.291.861	C
Fernández Hernández, Javier .....	13.707.098	C
Fernández Hernández, Antonio .....	22.470.835	C
Fernández Herrera, Diego .....	74.600.533	C
Fernández Herrero, Luis Manuel .....	14.241.572	C
Fernández Ibarro, María José .....	42.042.593	I
Fernández Iglesias, Marcelina .....	33.797.390	C
Fernández Iglesias, Margarita María .....	10.551.196	C
Fernández Iglesias, Raimundo José .....	35.981.344	I
Fernández Jene, María Rosa .....	42.945.688	C
Fernández Jiménez, María Cristina .....	50.396.647	C
Fernández Jurado, Catalina .....	5.203.110	C

(Continuará.)

181

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Administración Pública por la que se anuncian cursos de perfeccionamiento para funcionarios del Cuerpo Administrativo y otros Cuerpos de nivel medio.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de julio de 1966 y en el artículo 5.º del Real Decreto 1464/1977, de 17 de junio,

Este Instituto Nacional de Administración Pública ha resuelto anunciar cursos de perfeccionamiento para funcionarios del Cuerpo Administrativo y de otros Cuerpos de nivel medio, de acuerdo con las siguientes normas:

#### I. Cursos anunciados y desarrollo de los mismos

##### 1. XIII Curso de Gestión de Personal.

###### 1.1. Duración del curso.

Del 5 de febrero al 2 de marzo de 1979, en régimen de jornada de tarde, de las dieciséis a las veinte treinta horas.

###### 1.2. Programa del curso.

Las materias que compondrán el curso, desarrolladas con un enfoque fundamentalmente práctico, serán las siguientes: Régimen jurídico de la Función Pública; selección, formación y perfeccionamiento de los funcionarios públicos; situaciones administrativas; derechos de los funcionarios; especial referencia de los derechos de contenido económico. Deberes. Régimen de incompatibilidades. El régimen especial de la Seguridad Social de los funcionarios públicos. Los derechos pasivos; el personal no funcionario al servicio de la Administración; la Seguridad Social de los trabajadores al servicio de la Administración; órganos de gestión de personal; medios materiales en la gestión de personal.

##### 2. VI Curso de Gestión Financiera.

###### 2.1. Duración del curso.

Del 5 de febrero al 2 de marzo de 1979, en régimen de jornada de mañana, de nueve a trece treinta horas.

###### 2.2. Programa del curso.

Las materias que compondrán el curso son las siguientes:

- Sistema tributario español.
- Administración financiera (presupuestos, ingresos, pagos, habilitados y nóminas).
- Contratación administrativa.
- Introducción a la informática.

#### II. Funcionarios que pueden asistir a los cursos

A estos cursos podrán asistir funcionarios del Cuerpo General Administrativo y de otros de la Administración Civil del Estado para cuyo ingreso se exija título de Bachiller Superior o equivalente.

#### III. Solicitudes y certificados finales

Quienes aspiren a participar en estos cursos deberán dirigir sus solicitudes al Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, con antelación, al menos, de ocho días naturales en relación con la fecha de comienzo.

También deberán remitir a la Subsecretaría del Ministerio del cual dependan una copia de la solicitud junto con un escrito en el que soliciten autorización correspondiente para asistir al curso elegido.

Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que se inserta al final de la presente Resolución, podrán presentarse directamente en la Secretaría del Instituto Nacional de Administración Pública (Alcalá de Henares), en los Gobiernos civiles o en las oficinas de Correo, conforme previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la vista de las solicitudes, el Instituto Nacional de Administración Pública comunicará directamente a los interesados si pueden tomar parte en el curso, así como las indicaciones sobre su incorporación al mismo.

Al finalizar el curso, el Instituto Nacional de Administración expedirá un certificado de participación en que se hará constar, en su caso, la mención de «con aprovechamiento».

Asimismo, el Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública remitirá a la Dirección General de la Función Pública relación de los certificados a los efectos previstos en el artículo 28, párrafo segundo, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Alcalá de Henares, 20 de diciembre de 1978.—El Presidente del I.N.A.P., Francisco Alonso Colomer.

#### MODELO QUE SE CITA

##### Solicitud de admisión al curso

- Nombre y apellidos del funcionario.
- Lugar y fecha de nacimiento.
- Domicilio, expresando población, calle y número de teléfono.
- Títulos académicos.
- Cursos realizados en materia de Administración Pública.
- Cuerpo y Organismo al que pertenece, fecha de ingreso en el mismo y número de Registro de Personal.
- Puesto de trabajo actual, tiempo de permanencia en el mismo y Organismo al que pertenece.
- Curso que solicita.
- Lugar, fecha y firma.

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública.

#### INSTRUCCIONES

Transcriba el encabezamiento de este modelo y las nueve cifras de referencia, pero no reproduzca las preguntas que aparecen arriba ni estas instrucciones.

Escriba las respuestas a continuación de cada cifra, procurando hacerlo de la forma arriba indicada.

Se ruega la utilización de folio normalizado UNE A4 210 por 297 milímetros; si no dispusiera de folio normalizado, bastará el empleo de una hoja corriente de formato folio en sentido vertical.

Procure contestar las preguntas con claridad y concisión.

182

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Administración Pública por la que se convoca Curso de Operadores de Entrada de Datos para Auxiliares de Administración Civil.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de julio de 1966 y en el artículo 5.º del Real Decreto 1464/1977, de 17 de junio,

Este Instituto Nacional de Administración Pública ha resuelto anunciar curso de perfeccionamiento para funcionarios del Cuerpo General Auxiliar y de otros Cuerpos del mismo nivel, de acuerdo con las siguientes normas:

#### I. Curso anunciado y desarrollo del mismo

##### 1. XXVII Curso de Operadores de Entrada de Datos.

###### 1.1. Duración del mismo:

Del 5 de febrero al 2 de marzo de 1979, en régimen de jornada de tarde, de las dieciséis a las veinte treinta horas.

###### 1.2. Programa de curso:

Las clases versarán sobre: Conceptos de soporte de información y sus clases, registros y campos, programas de máquinas, verificación y códigos de máquina.

**II. Funcionarios que pueden asistir al curso**

A este curso podrán asistir funcionarios del Cuerpo General Auxiliar y de otros de la Administración Civil del Estado para cuyo ingreso se exija título de Bachiller Elemental o equivalente.

**III. Solicitudes y certificados finales**

Quienes aspiren a participar en estos cursos deberán dirigir sus solicitudes al Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, en el plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

También deberán remitir a la Subsecretaría del Ministerio del que dependan una copia de la solicitud, junto con un escrito en el que soliciten la autorización correspondiente para asistir al curso.

Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que se inserta al final de la presente Resolución, podrán presentarse directamente en la Secretaría del Instituto Nacional de Administración Pública (Alcalá de Henares), en los Gobiernos Civiles y en las oficinas de Correos, conforme previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la vista de las solicitudes, el Instituto Nacional de Administración Pública comunicará directamente a los interesados si pueden tomar parte en el curso, así como las indicaciones sobre su incorporación al mismo.

Al finalizar el curso, el Instituto Nacional de Administración Pública expedirá un certificado de participación, en que se hará constar, en su caso, la mención de «con aprovechamiento».

Asimismo, el Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública remitirá a la Dirección General de la Función Pública relación de los certificados a los efectos previstos en el artículo 28, párrafo segundo, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Alcalá de Henares, 21 de diciembre de 1978.—El Presidente del I.N.A.P., Francisco Alonso Colomer.

**MODELO QUE SE CITA**

**Solicitud de admisión al curso**

1. Nombre y apellidos del funcionario.
2. Lugar y fecha de nacimiento.
3. Domicilio, expresando población, calle y número de teléfono.
4. Títulos académicos.
5. Cursos realizados en materia de Administración Pública.
6. Cuerpo y Organismo al que pertenece, fecha de ingreso en el mismo y número de Registro de Personal.
7. Puesto de trabajo actual, tiempo de permanencia en el mismo u Organismo al que pertenece.
8. Curso que solicita.
9. Motivo por el que solicita el curso.
10. Lugar, fecha y firma.

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública.

**INSTRUCCIONES**

Transcriba el encabezamiento de este modelo y las diez cifras de referencia, pero no reproduzca las preguntas que aparecen arriba ni estas instrucciones.

Escriba las respuestas a continuación de cada cifra, procurando hacerlo de la forma arriba indicada.

Se ruega la utilización de folio normalizado UNE A4 210 por 297 milímetros; si no dispusiera de folio normalizado, bastará el empleo de una hoja corriente de formato folio en sentido vertical.

Procure contestar las preguntas con claridad y concisión.

**MINISTERIO DE DEFENSA**

183

*ORDEN de 27 de diciembre de 1978 por la que se convocan 867 plazas para prestar el servicio militar en el Ejército del Aire, en calidad de Tropa con Instrucción Técnica Especial (Voluntariado Especial).*

Se convocan 867 plazas para prestar el servicio militar en el Ejército del Aire como voluntario en calidad de Tropa con Instrucción Técnica Especial, con arreglo a las bases que se disponen en los artículos siguientes:

Artículo 1.º El reclutamiento que se efectúa en virtud de esta convocatoria pertenece al Voluntariado Especial del Ejér-

cito del Aire, que se dispone en el artículo 468 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, y su fin es el de nutrir especialidades militares o unidades especiales de este Ejército durante el cumplimiento del servicio militar.

Art. 2.º Las plazas convocadas se distribuirán de la siguiente forma:

Especialidades y Escuelas	Plazas
Mecánicos de Mantenimiento de Avión (Escuela de Especialistas de León) .....	342
Armeros Artificieros (Escuela de Especialistas de León) .....	135
Administrativos de Abastecimientos (Escuela de Especialistas de León) .....	60
Mecánicos de Electrónica (Escuela de Transmisiones —Cuatro Vientos—, Madrid) .....	150
Mecánicos Automovilistas (Escuela Central de Automovilismo —Getafe—, Madrid) .....	90
Administrativos-Escritores (Escuela de Suboficiales —Reus—, Tarragona) .....	90

**Requisitos exigidos**

Art. 3.º Podrán optar a estas plazas los españoles varones que reúnan las condiciones siguientes:

a) Poseer el título de Oficial Industrial o de Formación Profesional de Primer Grado o conocimientos técnicos de nivel equivalente a las ramas o profesiones que para cada especialidad se señala a continuación:

Títulos o conocimientos	Especialidades
Ramas: Mecánica, Construcciones Metálicas y Electricidad .....	Para la especialidad de Mecánicos Mantenimiento Avión y Armeros Artificieros.
Rama: Electrónica .....	Para la especialidad de Mecánicos de Electrónica.
Rama: Mecánicos del Automóvil .....	Para la especialidad de Mecánicos Automovilistas o Mecánicos de Mantenimiento de Avión.
Peritaje Mercantil, Administración, Bachillerato Elemental .....	Para las especialidades de Administrativos de Abastecimientos y Administrativos-Escritores.

b) Edad de diecisiete a veinte años, cumplidos dentro del año de la convocatoria, siempre que el 15 de septiembre de 1979 no se encuentren matriculados en la Marina, prestando servicio activo en otro Ejército o como alumno de Escuelas del Ejército del Aire.

c) Ser soltero o viudo sin hijos.

d) Contar con el consentimiento paterno o del tutor, los menores de edad.

e) No hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro de Enseñanza.

f) Tener buena concepción moral y social.

**Instancias**

Art. 4.º Las instancias solicitando la admisión a esta convocatoria serán dirigidas al Jefe de la Escuela correspondiente a la especialidad elegida, con arreglo al formulario número 1, publicado en la presente Orden, sin omitir dato alguno de los que figuran en el mismo, debiendo acompañar a dicha instancia:

a) Seis fotografías del interesado de fecha reciente, iguales, de tamaño carné, hechas de frente y descubierto consignando al respaldo de las mismas el nombre y apellidos.

b) Certificado de buena conducta, expedido por la Comisaría de Policía provincial o de distrito correspondiente a la residencia del interesado, o solicitado por conducto de la Guardia Civil, cuando aquél resida en zona donde no existe Comisaría de Policía.

El plazo de admisión de instancias finalizará el 15 de marzo de 1979.

Los pertenecientes al Ejército del Aire cursarán sus instancias por conducto de los primeros Jefes de su Cuerpo, Centro o Dependencia, quienes, una vez informados, las remitirán